



Municipalidad Distrital de Mala

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2015-MDM

Mala, 23 de noviembre del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, El expediente N° 09760-15, presentado por el Burgomaestre Juan Carlos Muñoz Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes del hermano País de Chile, para la participación del Torneo Internacional de Fútbol Infantil Cauquenes 2016, con la dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Mala, es un órgano de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, que goza de Autonomía Política, Administrativa y Económica en los asuntos de su competencia, que le confiera el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por el Artículo 194° de la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional", Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 11 del artículo 9 de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades dispone que corresponde al Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país, que en comisión de servicios o representación de la Municipalidad realice el Alcalde y cualquier otro funcionario;

Que, de conformidad al Artículo 82° inciso 18 que establece: Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación, de manera permanente, en la niñez, la juventud y el vecindario en general, mediante escuelas comunales de deporte, la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados; coordinan con las entidades públicas responsables y convocan la participación del sector privado;

Estando a los fundamentos antes expuesto y sometido a debate, los mismos que fueron sustentado por el Señor Alcalde Rosalí Palermo Figueroa Gutiérrez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto mayoritario de los Señores Regidores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta.

ACUERDA:

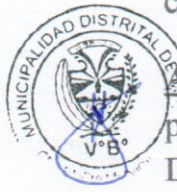
ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, el viaje en representación de la Municipalidad Distrital de Mala, al Regidor **Cesar Antonio Quispe Espinoza**, a fin de asistir al Torneo Internacional Infantil Cauquenes 2016 a desarrollarse en la Republica Hermana de Chile los días 17 al 24 de enero del 2016, el citado regidor efectuara al

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe




Municipalidad Distrital de Mala


Concejo Municipal un informe sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor de la Municipalidad Distrital de Mala dentro de los quince (15) días calendarios siguientes concluido el viaje.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el apoyo económico según la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad a la Comisión de Deporte de Futbol, integrada por los Directores Técnicos, y el equipo de menores conformada por 18 jugadores seleccionados del Distrito de Mala, para su participación en el Torneo Internacional Infantil Cauquenes 2016, a llevarse a cabo el Distrito de Cauquenes, Provincia de Cauquenes, Región Maule, del País de Chile, durante los días 17 al 24 de enero del 2016.



ARTICULO TERCERO: DISPONER que los gastos que irroque el cumplimiento del presente acuerdo se efectúa con cargo al presupuesto Institucional.



ARTICULO CUARTO: HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y demás órganos competentes para cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Guterrez
ALCALDE